

# —DIARIO DE SESIONES DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 926

III Legislatura

## Comisión de Educación, Cultura y Deportes

### Presidencia

**Ilma. Sra. Dña. María Serrano Fernández**

**Celebrada el miércoles 7 de diciembre de 1994.**

#### *Orden del día:*

- 1.- Aprobación del informe de Ponencia sobre el proyecto de Ley 13/94, Ley del Deporte en la CAM.*
- 2.- Comparecencia 352/94, del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre convenio suscrito entre el MEC y la Comunidad de Madrid, el pasado 10 de mayo, para la planificación de las enseñanzas medias y la actividad educativa en la región, previa remisión del convenio a la Comisión. C. 352/94 R. 2928 (III)*
- 3.- Comparecencia 487/94, del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre la situación actual y previsiones de futuro de los módulos profesionales de niveles 2 y 3 que se imparten en los centros de educación secundaria y de formación profesional dependientes de la CAM. C. 487/94 R. 4405 (III)*
- 4.- Ruegos y Preguntas*

### SUMARIO

-Se abre la sesión a las 13 horas y 7 minutos.  
(pág. 20083)

-Alteración del Orden del Día.  
(pág. 20083)

**Informe sobre convenio suscrito entre el MEC y la Comunidad de Madrid, el pasado 10 de mayo, para la planificación de las enseñanzas medias y la actividad educativa en la región, previa remisión del convenio a**

**la Comisión.**  
(pág. 20083)

(Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura.)

(pág. 20083)

-Interviene la Sr. Cifuentes Cuencas, exponiendo los motivos de solicitud de comparecencia.

(pág. 20083)

- Exposición de la Sra. Directora General de Educación.  
(pág. 20083-20084)
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Doz Orrit, el Sr. Chazarra Montiel, y la Sra. Cifuentes Cuencas.  
(pág. 20084-20085)
- Interviene la Sra. Directora General de Educación, respondiendo a los Sres. portavoces.  
(pág. 20085)
- Informe sobre situación actual y previsiones de futuro de los módulos profesionales de niveles 2 y 3 que se imparten en los centros de educación secundaria y de formación profesional dependientes de la CAM.**  
(pág. 20085)
- (Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura.)  
(pág. 20085)
- Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, exponiendo los motivos de solicitud de comparecencia.  
(pág. 20085)
- Exposición de la Sra. Directora General de Educación.  
(pág. 20085-20087)
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ferrero Torres, y la Sra. Cifuentes Cuencas.  
(pág. 20087)
- Interviene la Sra. Directora General de Educación, respondiendo a los Sres. portavoces.  
(pág. 20087-20088)
- Se suspende la sesión a las 13 horas y 41 minutos.  
(pág. 20088)
- Se reanuda la sesión a las 13 horas y 56 minutos.  
(pág. 20088)
- Aprobación del informe de Ponencia sobre el proyecto de Ley 13/94, Ley del Deporte en la CAM.**  
(pág. 20088)
- Interviene el Sr. Doz Orrit en defensa de la enmienda al artículo 22.3.  
(pág. 20088-20089)
- Intervienen la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Soler-Espiauba Gallo, en turno en contra.  
(pág. 20089-20090)
- Votación y rechazo de la enmienda.  
(pág. 20090)
- Interviene el Sr. Soler-Espiauba Gallo, en relación a la enmienda número 3.  
(pág. 20090)
- Votación y aprobación de la enmienda.  
(pág. 20090)
- Interviene el Sr. Soler-Espiauba Gallo, en defensa de las enmiendas números 4 y 5.  
(pág. 20090)
- Intervienen la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Doz Orrit, exponiendo su posición al respecto.  
(pág. 20090-20091)
- Votación y aprobación de las enmiendas.  
(pág. 20091)
- Votación y aprobación de las enmiendas números 6 y 7.  
(pág. 20091)
- Votación y aprobación de la enmienda número 9.  
(pág. 20091)
- Intervienen el Sr. Doz Orrit, la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Soler-Espiauba Gallo, en turno de posicionamiento.  
(pág. 20091-20092)
- Votación y aprobación del articulado de la ley.  
(pág. 20092)
- Votación y aprobación de la Exposición de Motivos.  
(pág. 20092)
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 21 minutos.  
(pág. 20092)
- 
-

(Se abre la sesión a las trece horas y siete minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes prevista para el día de hoy, 7 de diciembre, modificando, si todos ustedes lo admiten, el Orden del Día, pasando el primer punto, aprobación del informe de la Ponencia, al último. De esta manera, en el caso de que ustedes estén de acuerdo, pasaríamos a tratar los dos puntos siguientes del Orden del Día en primer lugar, dando la palabra a doña Aurora Ruiz, para que se pueda marchar en el momento que crea oportuno. ¿Están SS.SS. de acuerdo? (*Asentimiento.*) Habiendo aprobado la alteración del Orden del Día, pasamos al segundo punto del mismo.

**Comparecencia 352/94, del señor Consejero de Educación y Cultura, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre el convenio suscrito entre el MEC y la Comunidad de Madrid el pasado 10 de mayo para la planificación de las enseñanzas medias y la actividad educativa en la región, previa remisión del convenio a la Comisión.**

C. 352/94 (III).

Todos ustedes tienen el convenio, con lo cual, en primer lugar, damos la bienvenida a doña Aurora Ruiz, y tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dar las gracias a la señora Directora General por su presencia, y, tal y como dice la iniciativa presentada, nos gustaría que nos informara sobre el convenio, aunque ya hubo una comparecencia en este sentido, en junio, donde el señor Consejero nos informó algo, pero el convenio no había llegado todavía a nuestras manos. Puesto que ya han transcurrido seis meses desde que se firmó el convenio, nos gustaría que nos hablara, además de sobre el mismo, del estado de aplicación del convenio y de las actuaciones que se han realizado en virtud del mismo, así como de las previsiones de actuaciones que se vayan a realizar en este marco. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra la señora Ruiz.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION** (Ruiz): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Como ustedes han sido ya informados en esta Comisión, el convenio suscrito entre el Ministro y los respectivos Consejeros y Consejeras de las Comunidades Autónomas fue también suscrito entre el Ministerio de Educación, por el Ministro y por el

Presidente de la Comunidad, con fecha 10 de mayo. En él se establecen las funciones y el objeto fundamental del convenio, que es establecer los procedimientos de coordinación necesarios entre la Administración estatal y la Administración autonómica, para garantizar la adecuada y eficaz planificación del sistema educativo en el ámbito de nuestra Comunidad, y de acuerdo con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Para hacer efectivos estos objetivos, el convenio prevé la constitución de una comisión de dirección, que ya ha sido constituida, y está formada por el Ministro, por el Secretario de Estado de Educación, el Subsecretario del Ministerio, el Delegado del Gobierno en la Comunidad, el Director General de Coordinación, y el Director Provincial del Ministerio en Madrid -todo ello por parte del Ministerio de Educación-, y por parte de la Comunidad de Madrid, los representantes o los miembros de esa comisión de dirección, que son el Consejero de Educación y Cultura, el Viceconsejero de Educación y Cultura, el Secretario General Técnico, y la Directora General de Educación.

Las funciones de la comisión de Dirección yo creo que ustedes las conocen y no hago referencia a ellas porque... (*Rumores.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpe, señora Ruiz. Por favor, guarden silencio. No se oye absolutamente nada a la señora Ruiz. Continúe; gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION** (Ruiz): Venía diciendo que las funciones de la comisión se refieren esencialmente al intercambio de información y formulación de propuestas en los aspectos que yo creo que todos ustedes conocen y que hace referencia el convenio y, por tanto, no doy paso a una información más detallada. El citado convenio contempla también articular un marco global en el que se desarrollen todas las actividades de cooperación y de participación entre ambas Administraciones.

Dentro del calendario que establece el Ministerio de Educación y Ciencia para la suscripción de convenios, ya les he dicho que fue -y yo creo que nos cabe la honra de destacarlo- el primer convenio suscrito para esta colaboración en la planificación educativa el 10 de mayo de 1994. La reunión de constitución de la Comisión se llevó a efecto o ha tenido lugar el pasado 1 de junio; en ella, el Ministerio de Educación y Ciencia recabó la colaboración y aportación de la Consejería de Educación y Cultura y nos entregó ya una serie de documentos para consulta: cuatro reales decretos. El proyecto del real decreto por el que se modifica y contempla el real decreto 986, de 14 de junio, por el que se aprobaba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo -lógicamente, todos eran proyectos-; un segundo proyecto de real decreto por el que se regulaban los concursos de traslado de ámbito nacional para la provisión

de plazas correspondientes a los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo; un tercer proyecto por el que se establecen los títulos de técnico superior de artes aplicadas y diseño, pertenecientes a la familia profesional de artes aplicadas de la escultura, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas; un cuarto proyecto de real decreto por el que aprobaba el reglamento orgánico de las escuelas oficiales de idiomas, y cuatro órdenes ministeriales. Un proyecto de orden por el que se aprobaban las instrucciones que regulaban la organización y el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria; un proyecto de orden por el que se aprobaban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria; un tercer proyecto de orden por el cual se regula la implantación anticipada de las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas, y, por último, un proyecto de orden ministerial, por el que se regula la actividad de voluntariado en los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general.

Es de destacar, además, la colaboración solicitada también en esa primera reunión respecto a la elaboración del calendario escolar para el curso 94/95, y es de destacar también la colaboración que se solicitó en esa reunión a la Comunidad de Madrid referente al establecimiento de la futura red de centros. En la citada reunión, de 1 de junio, la comisión de dirección del convenio estimó la conveniencia de crear, como consta en el convenio firmado, una comisión compuesta por técnicos de ambas instituciones para ir trabajando sobre la futura red.

Las actividades que se han ido realizando sobre la futura red, es decir, las actividades de la comisión técnica, han sido las siguientes. La comisión técnica ha venido estudiando y elaborando a lo largo de estos meses -septiembre a noviembre- la documentación precisa para el establecimiento de la red de centros.

Concretamente durante estos últimos tres meses se han llevado a cabo los trabajos siguientes: el establecimiento del futuro del mapa de los centros de secundaria aparecen por subdirecciones territoriales todos los centros de secundaria actuales y los posibles que debe haber para la implantación de la LOGSE; el establecimiento de las modalidades de bachillerato con los cuatro bachilleratos y los ciclos formativos de formación profesional que van a implantarse en estos centros, y la adscripción de los centros de primaria a los anteriores centros.

Durante esta última semana de noviembre la comisión técnica ha concluido sus trabajos desglosados, como ya he dicho, por subdirecciones territoriales, y es de prever que a lo largo del mes de diciembre pueda celebrarse una nueva reunión de la comisión de dirección del convenio que ultime la propuesta definitiva.

Previsiblemente, en consecuencia, a lo largo de los primeros meses del año 1995, enero o febrero, podrá presentarse públicamente la propuesta de la red de centros, que era uno de los objetivos fundamentales de la firma de este convenio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz. Abrimos un turno de portavoces de los distintos grupos. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradezco la información que nos ha dado la Directora General de Educación y por mi parte solamente decir dos o tres cosas muy brevemente. Nosotros consideramos muy necesario y conveniente el establecimiento de este convenio teniendo en cuenta tanto la próxima -al menos en la siguiente legislatura- asunción de competencias en el conjunto de los niveles educativos por parte de la Comunidad y, en segundo lugar, la coincidencia con un proceso de reforma educativa que está desarrollándose desde hace ya algunos años, pero que alcanza precisamente su culminación en el próximo período.

Quisiera expresar una preocupación, que luego concretaré en una petición; Izquierda Unida ha venido reclamando desde hace años de las autoridades del Ministerio de Educación que se hiciese público el mapa escolar que contuviese la red de centros importante para todos los niveles educativos y con bastantes complicaciones en el nivel de enseñanza secundaria, sobre todo habida cuenta de que allí se concentran los principales cambios que afectan a estructura, profesores y oferta de enseñanzas que se pueden dar en los centros.

Así, en las distintas comparecencias que el Ministro de Educación, o los distintos Ministros de Educación que ha habido en estos años, han tenido en el Congreso de los Diputados se ha reclamado por parte de Izquierda Unida el conocimiento del plan de red de centros o mapa escolar del territorio administrado por el Ministerio y en concreto de la Comunidad de Madrid. Hasta ahora esto no se ha producido aunque parece ser que en la última comparecencia se estableció un compromiso de hacer pública muy próximamente -en el mes de enero si no me equivoco- esta red.

Yo creo que, dada la importancia que tiene para la Comunidad de Madrid y para la administración educativa de la Comunidad de Madrid, así como para todos los grupos parlamentarios y todos los ciudadanos, le pediría que utilizando el último período de sesiones en el mes de febrero, si se ha producido esta publicación por parte del Ministerio de Educación pudiésemos tener una sesión informativa en esta misma Comisión para conocer cuál es el ese mapa escolar, esa red de centros, y la oferta educativa que se va a tener territorializada en los distintos distritos, comarcal y pueblos de la Comunidad de Madrid para que los representantes de los grupos parlamentarios

aquí presentes pudiesen conocer y emitir sus opiniones al respecto. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Doz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer la comparecencia de doña Aurora Ruiz, Directora General de Educación y también la información que nos ha facilitado, congratularnos del avance que se va experimentando en este tema y también unirnos a la petición del portavoz de Izquierda Unida de que la información que pudiera haber en el futuro nos sea remitido y dejar así abierta la posibilidad de tener alguna comparecencia en el futuro para, en este período en que esperamos que se vayan produciendo nuevas noticias, estar informados puntualmente y tener la oportunidad de debatirlo en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, dar las gracias a la señora Directora General por sus explicaciones y por la información que nos ha facilitado. Decirle únicamente, que nos alegramos de que esté en marcha la elaboración de este mapa escolar de la red de centros y al igual que el señor Doz, pedirle que cuando esto esté un poco más elaborado, nos gustaría que se nos diera cumplida información. Por último, decirle que realizaremos un seguimiento posterior de todas las actuaciones que vayan surgiendo en virtud de este convenio que consideramos muy positivo, por el cual les felicitamos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION** (Ruiz): Agradecer a los portavoces de los grupos el interés que han manifestado por el futuro mapa escolar o red de centros, de la que, como antes he indicado, se dará cumplida información sobre la oferta educativa y trasladaré al Consejero de Educación y Cultura la petición que los tres grupos han hecho y no les quepa duda de que la primera información será a través de una sesión informativa a petición del Consejero que entiendo realizará en los próximos meses. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ruiz. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Comparecencia 487/94, del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de que informe sobre la situación actual y previsiones de futuro de los módulos profesionales de niveles 2 y 3 que se imparten en los centros de educación secundaria y de formación profesional dependientes de la CAM.**

C. 487/94 R. 4405 (III)

Tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señora Presidenta. Tal y como dice el texto de la iniciativa, nos gustaría que nos hablara de la situación y de las previsiones de futuro de los módulos profesionales nivel 2 y 3 con especificación de la siguiente información. Querríamos saber en estos momentos en la Comunidad de Madrid cuántos módulos están impartiendo dentro de estos dos niveles y cuál es el contenido de estos módulos y de las materias que se están impartiendo.

Nos gustaría saber, también además de toda la información que la señora Directora General quiera darnos, que nos dijera de qué manera tienen previsto ir sustituyendo los módulos profesionales de los niveles 2 y 3 por los ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Y nos gustaría también que nos comentara de qué manera todo el proceso de transferencias educativas puede afectar en concreto a estos módulos profesionales y a las enseñanzas que en los mismos se imparten. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION** (Ruiz): Quizá para entender bien la diferencia entre ciclos formativos y módulos profesionales, yo les recuerdo brevemente que, según la LOGSE, como casi seguro que todos ustedes saben, en su Capítulo IV, "De la formación profesional", establece en su artículo 30 que la formación profesional específica comprenderá un conjunto de ciclos formativos con una organización modular y que un decreto, el Real Decreto 676/93 de 7 de mayo, establece las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y determina en su artículo tercero que estos ciclos formativos, de formación profesional específica, se organizarán en módulos profesionales de formación teórico práctica y su duración estará en función de la naturaleza de la competencia profesional característica del título correspondiente. El Real Decreto, por tanto, dice explícitamente lo que se entiende por módulo profesional, que es una unidad coherente de formación profesional que está asociada a una o varias unidades de competencia y aun más,

especifica que el término módulo profesional se considerará equivalente a los términos materia o área.

Yo creo que esto es importante señalarlo, toda vez que en el plan experimental de la reforma se han venido impartiendo módulos profesionales, no todas las familias de ciclos formativos aprobados por el Ministerio de Educación, y, obviamente, en nuestros centros, que dependen de la Comunidad, hay algunos módulos profesionales y también algunos ciclos formativos, de los que voy a dar cuenta a continuación. Los módulos profesionales son, como S.S. saben, de niveles 2 y 3; la duración de los estudios es variable, entre uno o dos cursos académicos, con un período de formación en centros de trabajo de una duración aproximada entre 200 y 300 horas, y las dos titulaciones académicas que concede, dependiendo del nivel del módulo, son: la de técnico auxiliar, técnico en la LOGSE, para los que cursan los módulos de nivel 2; y técnico especialista, técnico superior en la LOGSE, para los que cursan el módulo de nivel 3.

Nuestro compromiso con la reforma del sistema educativo yo creo que se conoce en esta Comisión ampliamente, porque hemos tenido varias comparecencias al respecto. Es una colaboración que hemos realizado, desde el año 85, con el Ministerio de Educación y Ciencia, y que ha posibilitado impulsar y anticipar la reforma en los centros dependientes de la Comunidad, de tal manera que en este momento no contamos con los antiguos estudios de formación profesional; todos ellos siguen con módulos profesionales. Además, esa colaboración ha hecho posible la autorización y puesta en funcionamiento de dos centros específicos, de características singulares: el hotel-escuela, y el centro de formación profesional Puerta Bonita, donde se desarrollan las enseñanzas de imagen y sonido, y artes gráficas.

Los recursos materiales, es decir, los módulos, se imparten en nuestros cuatro centros: San Fernando, Ciudad Escolar, el hotel-escuela, y Puerta Bonita, y también en dos centros dependientes de sendos patronatos: Navalcarnero y Villarejo de Salvanés. En este último patronato aún quedan enseñanzas de formación profesional antiguas, podríamos decirlo así; es decir, todavía no están impartándose las enseñanzas profesionales de módulo.

Las líneas de actuación son las siguientes. En el actual curso 94-95 se ha iniciado la formación profesional específica de la LOGSE con la implantación de varios ciclos formativos, de grado medio y grado superior: en las familias profesionales de administración e informática de gestión; en hostelería y turismo, y en automoción; es decir, en cuatro familias profesionales. En el Boletín Oficial del Estado solamente hasta ahora, hasta el día de hoy, se han aprobado diez ciclos formativos: el de química, hostelería y turismo; edificación y obra civil; madera y mueble; actividades marítimo-pesqueras; textil, confección y piel; fabricación mecánica; construcciones

metálicas; administración e informática de gestión; mantenimiento de vehículos autopropulsados y automoción; comercio y marketing. De estas diez familias, nosotros estamos impartiendo cuatro familias en nuestros centros.

También se tiene previsto, según información del Ministerio de Educación, que antes de finalizar el presente año se habrá hecho público el 90 por ciento de las familias, y las restantes a lo largo del primer trimestre del año 1995; es decir, que en este curso 94-95 el Ministerio de Educación aprobará las 23 familias o ciclos formativos que contempla la LOGSE. Esto va a suponer que nosotros podamos realizar ya, dentro de la planificación -y luego daré cuenta más detallada de lo que estamos realizando con el Ministerio de Educación- la planificación también de los ciclos formativos en nuestros centros.

De los ya aprobados, como he dicho, la Consejería de Educación y Cultura ha puesto en funcionamiento, de las tres familias, los siguientes títulos o módulos profesionales. De la familia de hostelería y turismo: el título de cocina, de grado medio, que está publicado en el Boletín del 11 de marzo del 94; el título de restaurante y bar, de grado medio, que está publicado en el BOE en la misma fecha. En cuanto a la familia de administración e informática de gestión, conjuntamente, hay tres títulos: el secretariado, de grado superior, aprobado en el BOE el 30 de septiembre del 94; el título de administración y finanzas, de grado superior, publicado en el BOE el 30 de septiembre del 94, y también en la misma fecha se publicó la aprobación del tercer título de esta familia: gestión administrativa, de grado medio. En cuanto a la familia de mantenimiento de vehículos autopropulsados y automoción, hay dos títulos aprobados por el Ministerio: el título de automoción, de grado superior, y el título de carrocería, de grado medio; ambos fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado el 26 de septiembre del 94.

También de los títulos formativos ya aprobados existe el proyecto de incorporar al curso próximo otras titulaciones, concretamente: la restauración y alojamiento de la familia de hostelería y turismo, en este mismo ciclo formativo; electromecánica de vehículos, de la familia de mantenimiento de vehículos autopropulsados, y de igual manera se estudiará la transformación de algunos de los actuales módulos en los nuevos ciclos formativos que vayan regulándose en el período de tiempo ya descrito, concretamente está ya muy avanzado el de salud ambiental, que es un módulo de nivel 3, dentro de la familia de químicas. Se está desarrollando este año como módulo, pero ya hemos tenido conversaciones con el Ministerio para el año que viene incorporarlo a la familia de química.

La evolución de estas enseñanzas se puede catalogar como bastante positiva; lógicamente, además de estas familias, estamos impartiendo 11 módulos profesionales de nivel 2 en Ciudad Escolar y San Fernando; concretamente, como S.S. me ha hecho algunas preguntas muy concretas, de los módulos de nivel 2 en

Ciudad Escolar y San Fernando se están impartiendo los siguientes: instalador-mantenedor eléctrico, operador de máquinas y herramientas, instalador y mantenedor de equipos de frío y calor, auxiliar de enfermería, auxiliar de administración y gestión, auxiliar de comercio interior, auxiliar de peluquería, auxiliar de cocina, fotocomposición, fotomecánica, y mantenimiento en línea. Además, 16 módulos de nivel 3: fabricación mecánica, automoción, mantenimiento de máquinas y sistemas automáticos, mantenimiento de instalaciones y servicios auxiliares, salud ambiental, sistemas automáticos y programables, programador de gestión, administración de empresas, biblioteconomía, archivística y documentación, educador infantil, actividades socioculturales, actividades físicas y animación deportiva, secretariado ejecutivo multilingüe, recepcionista de hotel, mantenimiento y operaciones técnicas de equipos de radiotelevisión, y operaciones de imagen y sonido. En estos módulos hay un total aproximado de 1.200 alumnos este año.

Además de estos módulos, cabe destacar la formación en centros de trabajo y la colaboración con los sectores empresariales. El curso pasado han colaborado con nosotros más de 250 empresas de distintos sectores profesionales, y su colaboración, fundamentalmente, ha sido la acogida de nuestros alumnos en la formación en prácticas académicas, en el sentido de académicas teóricas, puesto que este año las prácticas, según la legislación vigente, no se podían realizar hasta no tener aprobada la parte teórica, y, por tanto, los alumnos del curso 93-94 no han comenzado a realizar las prácticas hasta este mes de septiembre; existen acuerdos de colaboración de los centros con empresas entre 10 y 25 por cada sector profesional, y son destacables dos convenios: uno con Telemadrid, con el Gremio de Empresarios y Artes Gráficas, y otro con el club de jefes de cocina de la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 93-94 también cabe destacar el hecho siguiente: 48 alumnos y alumnas han completado su formación profesional en diversas empresas del Reino Unido y de Francia, dentro de diversos programas europeos de formación transnacional, lo cual es un inicio importante; están avanzadas las gestiones para que durante este curso un grupo similar, al menos, realice esta formación complementaria en empresas del Reino Unido, de Francia y de Holanda, acogidos al programa PETRA. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ruiz. Se abre el turno de palabra para los portavoces de los distintos grupos. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Doz. (*Renuncia.*) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señora Presidenta. Agradecer a la Directora General su información, y manifestar nuestra satisfacción por el

ritmo con el que se va desarrollando este compromiso importante que tenía la Consejería con esta Asamblea, en cuanto a la formación profesional. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Popular, la señora Cifuentes tiene la palabra.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señora Presidenta. Dar las gracias a la señora Directora General por sus explicaciones, que desde luego han sido muy completas, y me gustaría hacerle unas preguntas muy breves.

Me gustaría que me dijera si existe algún estudio o valoración sobre la demanda existente de los módulos puestos en marcha; es decir, si estos módulos, estas enseñanzas se van poniendo en funcionamiento en virtud de una demanda que previamente existe o son otros los criterios que se siguen.

También me gustaría que me dijera si existe alguna valoración sobre la implantación en el mercado de trabajo de los estudiantes, de las personas que han accedido a este tipo de formación y posteriormente tienen acceso al mundo laboral.

No la he entendido bien cuando hablaba de los 45 alumnos que se han acogido a programas europeos de formación; si todos ellos se refieren al programa PETRA o a algún otro programa europeo. Me gustaría que me lo aclarara.

Por último, me gustaría si fuera posible que hiciera alguna mención de los módulos que se encuentran dentro de la modalidad de la enseñanza a distancia y cuál es la situación de los mismos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. La señora Ruiz tiene la palabra.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION** (Ruiz): Gracias, señora Presidenta. La implantación de los módulos en los centros de formación profesional dependientes de la Comunidad de Madrid partieron todos del estudio de una demanda previa. Obviamente, este estudio lo realizamos nosotros directamente desde la Consejería, pero basándonos también en estudios que tenía el propio Ministerio de Educación y la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid. Es una demanda importante por parte del alumnado en los módulos de nivel 3 y en algunos módulos de nivel 2. En otros módulos de nivel 2 tenemos más plazas ofertadas que ocupadas, pero fundamentalmente es porque todavía no son unos módulos muy conocidos; el alumnado prefiere todavía intentar estudiar el bachillerato o si no, acogerse a la formación profesional de primer grado. Por tanto, no es que no tengan una salida en el mercado. Nosotros entendemos que la salida en el mercado de trabajo es muy importante para los módulos,

por ejemplo, de artes gráficas y para los de cocina -todos los módulos de restauración son importantes- y la valoración que tenemos es muy positiva, muy alta; casi todos los chicos, yo diría que casi el cien por cien de alumnos que han pasado por la Escuela de Hostelería están trabajando, y eso es importante; casi todos los alumnos hasta este curso que salían con los títulos de Imagen y Sonido también estaban acogidos, lo que pasa es que es un mercado de trabajo que se satura casi inmediatamente y, por tanto, hay mucha más demanda que la oferta que nosotros realizamos, pero lo hacemos precisamente porque no queremos disparar una serie de titulaciones para que luego los que las hayan estudiado se encuentren con dificultades en el mundo del trabajo; pero a las dos preguntas le vuelvo a indicar que sí que ha habido un estudio previo de la demanda; yo creo que están ajustados y ajustados por las informaciones que además tenemos ya este año también del Instituto Madrileño de Formación. En cuanto a los alumnos que han asistido a empresas europeas, han sido acogidos al programa PETRA.

Con referencia a la última pregunta sobre los módulos a distancia, la Comunidad de Madrid no tiene todavía ningún módulo a distancia; sí sabemos que el sector, por ejemplo, de educación infantil es un módulo con muchísima demanda por parte de los profesionales, toda vez que hay muchos profesionales en guarderías laborales o en guarderías privadas, incluso también en públicas, que no tienen la titulación. Son unos módulos que facilitan a los profesionales, sobre todo a aquellas personas que están en activo -no alumnos jóvenes- reciclarse de una manera más sencilla que, a lo mejor, una formación profesional presencial. No obstante, los módulos a distancia tienen dificultades para aquellos alumnos que salen recién titulados en enseñanza secundaria; es más difícil para ellos y más fácil para los profesionales en activo. Pero sabemos que están bien acogidos y que el Ministerio de Educación tiene el compromiso de seguir manteniendo y ampliando estos módulos que van a permitir -y de hecho están permitiendo- que muchos profesionales en activo puedan acceder a un título.

Indicarles también que, en ese sentido, el convenio que tenemos firmado con el Club de Cocineros y de Chefs está permitiendo a profesionales de este medio en la Comunidad de Madrid acceder a una titulación a través de dos mecanismos: uno, mediante cursos a personas adultas, toda vez que su formación profesional es muy buena y que en el convenio lo que ellos hacen es darnos cursos específicos en la Escuela de Hostelería. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz, por su comparecencia. Finalizado este punto del Orden del Día, informar a todas SS.SS. que vamos a hacer un receso de cinco minutos; nos vamos a reunir

Mesa y portavoces para tratar el tema de la ley que ocupa el siguiente punto del Orden del Día. Muchas gracias.

*(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, reanudamos la sesión. Vamos a continuar la Comisión del día de hoy con el siguiente punto del Orden del Día.

**Aprobación del Informe de Ponencia sobre P.L. 13/94 "Ley del Deporte en la CAM".**

(III).

¿Se mantiene la Exposición de Motivos por parte de todos los grupos? (*Asentimiento.*) Entonces, vamos a pasar a debatir los puntos pendientes de esta Ley que quedaron en la Ponencia.

En primer lugar, la enmienda al artículo 22.3, de Izquierda Unida. Señor Doz, ¿va a defender usted su enmienda? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra, Señoría.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Gracias, señora Presidenta. Voy a defender la enmienda que presentamos al artículo 22 en su apartado 3, que trata sobre la composición del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

La enmienda pretende que, además de los miembros mencionados en el texto del proyecto de Ley, se incluyan tres representantes, dos por parte de las centrales sindicales y uno por parte de las organizaciones empresariales, que tengan el carácter de más representativas en la Comunidad de Madrid.

Nosotros pensamos que, dentro del conjunto de asociaciones y organizaciones que la legislación vigente menciona y hace participar en distintas instancias de la vida económica, social y cultural, estas organizaciones, tanto por el papel que les confiere la Constitución, como la legislación que desarrolla, siendo las únicas que legalmente están definidas dentro de ámbitos de actuación como más representativas, puesto que estas organizaciones tienen un proceso de determinación de su representatividad mediante procedimientos democráticos de elecciones sindicales en el caso de los sindicatos, y aun no teniéndolas también es así, la ley les confiere este carácter, hace que más allá de lo que es su estricto papel en el campo de las relaciones laborales haya una tradición legal y una tradición política en el sentido de que participen en otras instancias como éstas, de participación al lado de organismos representativos, sea de municipios, sea de las entidades deportivas, etcétera.

Yo creo que esta política es también la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no se refiere sólo a la participación, por ejemplo, en el Consejo Económico y Social, que estarían de una manera natural y

obligada, sino que en otros organismos de participación social, como son el Consejo de la Juventud, el Consejo de la Mujer, por ejemplo, del reciente proyecto de Ley de Prevención de Incendios, que va a ser próximamente visto en el Pleno, en el llamado Consejo del Fuego, también están presentes las centrales sindicales, y sin abandonar la Consejería de Educación y Cultura, en el Consejo de Cultura, no siendo, digamos, la cultura una tarea exclusiva por supuesto de las centrales sindicales, aunque tengan, digamos, intereses en la determinación de las políticas culturales.

Por lo tanto, este segundo argumento iría en el sentido de decir que en los distintos Consejos de participación de la Administración de la Comunidad de Madrid, y no aquellos que se ocupan estrictamente de las cuestiones económicas o las relaciones laborales, hay una participación de las centrales sindicales más representativas.

El tercer argumento es que yo creo que está en el espíritu, incluso se menciona en el propio texto cuando habla de su composición, antes de pasar a definir los cuatro apartados por los que van a ser elegidos los representantes, es decir, la Administración, los municipios, la Asamblea y las federaciones deportivas, habla de que reflejará -hablando de la composición del Consejo- la participación de las organizaciones sociales más representativas. Entonces, yo creo que aquí hay como una intención de que esto se vea así, puesto que en términos legales las únicas que tienen este carácter -ya lo he dicho al comienzo de mi intervención- son las centrales sindicales, y, sin embargo, las vías de elección no lo permitirían, o lo dificultarían, o lo distorsionarían. ¿En qué sentido? Pues que no se va a pedir a las federaciones deportivas que elijan de entre sus representantes en el Consejo a las centrales sindicales; no tendría sentido pedírselo, como tampoco pedírselo, y menos aún exigírselo, a la Federación de Municipios o a la Asamblea legislativa, es decir, a esta Asamblea.

Por lo tanto, y ése es el tercer argumento, aun pareciendo que la intención del redactor del proyecto de ley es que esa participación se refleje, luego, tal como queda redactado, no habría forma de conseguirlo, puesto que son otros caminos de elección, que corresponden a otros organismos, los que determinan la composición del Consejo.

Estas son las tres razones por las cuales nosotros hemos mantenido esta enmienda y queremos que sea votada en la Comisión. Termino señalando que, en cualquier caso, tanto si es aprobada la enmienda como si no es aprobada, tendría que modificarse el apartado 3, en el sentido de cambiar el número 32 por el 33 en el caso de que se aprobara, o bajarlo a 30 en el caso de que no se aprobara. Nada más; muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Doz. ¿Algún señor Diputado desea intervenir en contra de la

enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida? (*La señora Ferrero Torres pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Para manifestar lo que ya hemos manifestado en Comisión. No vemos la conveniencia de aceptar esta enmienda -y desde luego hemos aceptado muchísimas, el 90 por ciento de las enmiendas presentadas a esta ley-, porque no creemos que en un órgano de tal especificidad, deportivo como éste, estén representados los sindicatos y la patronal, si bien es verdad que esta Asamblea tiene la potestad de designar a una serie de miembros que, en caso de querer hacerlo, siempre podría hacerlo en el sentido de nombrar alguno que fuese representante de estos sectores, pero, sinceramente, no nos parece que en un órgano deportivo tengan que estar representados los sindicatos y la patronal; además, esto no tiene parangón en ningún organismo deportivo de ámbito estatal ni de Comunidades Autónomas; es decir, en ninguna de las leyes de las Comunidades Autónomas, ni en la Ley del Deporte se contempla este caso, y, por tanto, nosotros creemos que no debería ser así. Nada más; muchas gracias. (*El señor Soler-Espiauba Gallo pide la palabra.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Soler- Espiauba.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Abundando en los argumentos que ha dado la representante del Grupo Socialista, nosotros tampoco vamos a apoyar la enmienda de Izquierda Unida con respecto a este artículo, porque entendemos que precisamente los sindicatos y las organizaciones empresariales tienen su sitio en otros foros, no precisamente en un Consejo en el que se va a tratar el deporte.

Cuando el señor Doz nos hablaba antes de que los sindicatos están en distintos Consejos, quizá sería el momento de preguntarse si a lo mejor la equivocación en vez de: el no es estar en este Consejo, sería el plantearse si debían de estar en otros Consejos también. Es una cuestión que dejo en el aire, pero quizás explique la postura que tiene el Grupo Popular al respecto.

Entendemos que los sindicatos tienen su propio ámbito de actuación y que no es precisamente en este Consejo en el que tengan que estar necesariamente. No creemos que aporten nada que no puedan aportar el resto de los miembros de ese Consejo, y, por lo tanto, no entendemos que sea necesaria su presencia ahí.

Independientemente de esto, si a los sindicatos los queremos instalar en cada uno de los consejos o en cada una de las instituciones que crean las leyes, tanto de la Comunidad Autónoma como las de ámbito nacional, llegaríamos a situaciones un poco pintorescas, como

encontrarnos con que en la Real Academia de la Historia o en la Real Academia de la Lengua tuviera que haber también un cupo para las organizaciones empresariales y para los sindicatos -cosa que sería un tanto extraña-. Por lo tanto, nos sumamos a la postura del Partido Socialista en este punto, y nos gustaría que Izquierda Unida retirara la enmienda. Nada más y muchas gracias. *(El señor Doz Orrit pide la palabra.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Soler-Espiauba. Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Muy brevemente. Entiendo la posición del Grupo Parlamentario contraria a ampliar la participación de las centrales sindicales, (El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Y las empresariales.) y empresariales sí, en la vida social y cultural de la comunidad; creo que responde a una filosofía que Izquierda Unida no comparte y que he procurado fundamentar en el comienzo de mi anterior intervención, tanto en la legislación vigente como refiriéndome al papel que la Constitución Española da a los sindicatos como organismos de participación. Creo que la alusión a la Real Academia de la Historia o la Real Academia de la Lengua está fuera de lugar; que yo sepa ninguna de esas dos instituciones son órganos de representación de la sociedad en una determinada esfera política de la misma y por supuesto que no reclamaríamos su participación en ellas.

Estamos hablando de organismos de participación social en un texto en el que se dice que "refleje la participación de las organizaciones sociales más representativas", lo dice el propio texto, y que yo sepa los únicos que tienen ese carácter por ley son las centrales sindicales y las organizaciones empresariales que tienen tal carácter.

Entiendo menos la posición del Grupo Parlamentario Socialista porque rompe una trayectoria de elaboración de legislación sobre órganos de participación en esta misma Comunidad de Madrid, y no para esferas estrictamente económicas o laborales, en las que las centrales sindicales sí participaban. Nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Una vez concluida la defensa de esta enmienda por parte del Grupo de Izquierda Unida, pasamos a su votación.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 16 votos en contra y 3 a favor.)*

Pasamos a la siguiente enmienda, la número 3. Se abre un turno para los señores Diputados que deseen intervenir. *(El señor Soler-Espiauba Gallo pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Soler-Espiauba.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Debido a que este capítulo del Título IV no se ocupa solamente de los clubes deportivos sino

también de algunas otras organizaciones deportivas, se entendía, y se habló de ello en la Ponencia, que se añadieran en el título las organizaciones deportivas que se incluyen dentro del mismo capítulo; nosotros entendemos que es una enmienda que mejora técnicamente la ordenación de la propia ley. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos a la votación.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda por unanimidad.)*

Pasamos a las enmiendas 4 y 5, conjuntas, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Soler-Espiauba.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Con respecto al artículo 52, que se refiere a la tipicidad de las sanciones, entendemos que en el artículo anterior con profusión y con mucho detenimiento se describen las posibles sanciones, tanto las muy graves como las graves y las leves. Creemos que el artículo 52 empeora la propia ley en la cuestión de las sanciones porque dejaba abierto a posible tipificación de distintas sanciones en reglamentos y normas de inferior rango que la propia ley. Ya se habló en la Ponencia de que esto podría incitar a una duda razonable con respecto a la constitucionalidad, ya que existe un precepto constitucional que obliga a que la tipificación de las sanciones de carácter administrativo venga dada por ley.

Por tanto, nosotros mantenemos la enmienda en lo que se refiere al artículo 52 para suprimirlo, cosa que no empeora para nada la ley, y que sin embargo podría suponer una dificultad grave en el desarrollo de la ley en el momento en que alguien pudiera plantear una cuestión de inconstitucionalidad porque se le hubiera aplicado una sanción que no estuviera tipificada en la propia ley. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señora Presidenta. La enmienda del Grupo Popular de supresión del artículo 52 también ha sido ampliamente debatida en la Ponencia, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista no hay inconveniente en aceptarla, dado que este artículo no es sustancial, ya que estaba puesto en previsión de un futuro; pero si algún grupo considera que esto -y era también la opinión que manifestó el Grupo de Izquierda Unida en la Ponencia- no quita nada a la ley, por parte del Grupo Socialista la aceptamos, dado que no era algo fundamental. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Para plantear, igual que lo hicimos en la Ponencia, que nos parece correcta la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de dar una mayor seguridad jurídica al texto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Doz. Pasamos a la votación de estas enmiendas 4 y 5.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las enmiendas por unanimidad.)*

Enmiendas 6 y 7; para una cuestión material. Pasamos a la votación

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las enmiendas por unanimidad.)*

Enmienda número 9, sobre una cuestión de técnica legislativa. Pasamos a la votación.

*(Efectuada la votación, quedo aprobada la enmienda por unanimidad.)*

Abrimos un turno de portavoces para que se manifiesten sobre el informe de la Ponencia en su totalidad antes de pasar a su votación. Comenzando por grupos de menor a mayor, tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Muy brevemente. Cuando conocimos el proyecto de ley y en algunas conversaciones que hemos tenido con la administración educativa antes de su remisión, nos parecía un texto que mejoraba la ley vigente, la Ley 2/86 que regulaba el deporte en nuestra Comunidad. Por mencionar dos o tres cuestiones en las que se concreta esta mejora: toda la regulación y ordenación de las estructuras deportivas, clubes, asociaciones, federaciones, incluyendo elementos de democratización de las mismas; la creación del Consejo Regional de Deportes va en ese sentido de fomentar la participación de los distintos organismos, entidades y organizaciones sociales en la vida deportiva; el papel que se daba al servicio público municipal y su potenciación es otro de los elementos principales de esta ley.

Evidentemente, el que podamos decir que mejorará el deporte en la Comunidad de Madrid va a depender del desarrollo reglamentario, ya que hay importantes cuestiones que se dejan para el desarrollo reglamentario, y también de que haya un sostén presupuestario suficiente para la política deportiva. Pero en su conjunto teníamos un texto que mejoraba sensiblemente la legislación vigente.

Nuestras enmiendas fueron en el sentido de introducir, reforzar y explicitar, en lo referente al Servicio

Público Municipal, el concepto de "mancomunidad de municipios", que en muchos casos tiene que desempeñar el papel que los ayuntamientos tienen en el texto de la ley; precisar más aún, o reforzar la idea de que, a pesar de la existencia de tasas para la utilización de las instalaciones deportivas, ninguna persona sin recursos económicos vea cerrado el acceso a esas instalaciones, en función de esta situación.

En lo referente al Consejo, en el cual centrábamos algunas enmiendas -la única no aceptada es la que acabamos de votar hace unos instantes-, tratábamos de dar un peso algo mayor a las federaciones, aumentando el número de miembros que tenían respecto al proyecto de ley, y reforzar algo las competencias que tenía ese mismo Consejo, a través de una enmienda transaccional, que no recogía nuestro texto, pero sí, al menos, una línea de mayor capacidad de intervenir en la planificación deportiva general, fue finalmente recogida. Por tanto -ya lo dijimos en la Ponencia-, al margen de cuál fuera el destino de nuestras enmiendas, que en su práctica totalidad, excepto una, han sido aceptadas, nosotros íbamos a dar un voto favorable al conjunto de la ley, que, por supuesto, lo vamos a dar, cuando sea el momento, en esta sesión.

Para terminar, simplemente decir dos cosas. Por un lado, felicitarnos por el espíritu constructivo de todos los miembros de la Ponencia, que ha llevado a un texto prácticamente consensuado en esta Comisión, y, por otro lado, aprovechar la ocasión para felicitar a la Letrada, Almudena Marazuela, por la labor que ha desempeñado en la Ponencia a lo largo de estas semanas, no sólo facilitando el trabajo de los Diputados, sino también en su contribución a la mejora del texto, desde un punto de vista técnico- jurídico, con sus buenos informes. Creo que esta felicitación a Almudena Marazuela es digna de que conste en el Diario de Sesiones. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Doz. Todos nos unimos en esa felicitación a la Letrada. Para posicionamiento del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, porque, desde luego, en este turno lo único que deseo hacer es felicitarnos los tres grupos parlamentarios por el trabajo que hemos hecho en Ponencia. Creo que ésta es una buena ley, era un buen proyecto de ley, y lo hemos mejorado entre todos; creo que ha habido un intenso trabajo, pero también flexibilidad por parte de todos, para llegar a acuerdos en el único objetivo de, en aquello que la ley pudiese ser mejorada, mejorarla. Por tanto, felicitarnos a los grupos; agradecer, por parte del Grupo Socialista, tanto al Grupo Popular como al Grupo de Izquierda Unida, sus enmiendas, y esperar que en muy breve plazo de tiempo el

deporte madrileño cuente con una normativa tan estupenda como ésta, y se puedan obtener sus frutos. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Para posicionamiento del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soler-Espiauba.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Agradecer al resto de los grupos parlamentarios el tratamiento que han recibido las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, y relatar brevemente que esta ley, cuando llegó el proyecto, nos sorprendió agradablemente, en el sentido de que mejoraba bastante la legislación vigente sobre deporte en la Comunidad de Madrid. Nosotros, viendo que mejoraba la orientación que tenía la propia ley, entendíamos que, añadiendo unas enmiendas que el Grupo Popular entendía que mejoraban, incluso, el propio proyecto, podía conseguirse una ley, si el resto de los grupos lo aceptaban; una ley que el Grupo Popular podía apoyar, como era muy fácil pensar que lo iban a hacer los otros dos grupos parlamentarios.

Los trabajos de la Ponencia se han desarrollado, como han descrito los dos anteriores portavoces, de una forma envidiable, y quiero agradecer, por parte del Grupo Popular, la acogida y la comprensión que han tenido nuestras enmiendas. Nosotros presentamos cerca de medio centenar de enmiendas, y se han aceptado muchas de ellas; también hemos querido contribuir a ese clima constructivo que ha tenido el debate en Ponencia, y hemos retirado algunas de ellas, pero creo que todo ha sido en beneficio del desarrollo de los trabajos de la

Ponencia y de la propia ley, que, al fin y al cabo, no deja de ser otra cosa que el posible beneficio que van a tener los ciudadanos de la Comunidad de Madrid teniendo una legislación nueva al respecto, en la que se va a notar una mejora en la gestión y en la ordenación legal deportiva de la Comunidad de Madrid.

Para terminar, añadir que nos da mucha envidia que haya sido el Grupo de Izquierda Unida el que haya felicitado a la Letrada que nos ha asesorado durante la Comisión, a cuya felicitación, por supuesto, nos sumamos. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos a votar el articulado de la ley.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el articulado por unanimidad.)*

Votamos la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)*

Pasamos al último punto del Orden del Día.

#### **Ruegos y preguntas.**

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta que formular a la Mesa, se levanta la sesión.

*(Eran las catorce horas y veintiún minutos.)*

---

---







## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL

BOAM

DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_